COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades

C/ Edison, 4

28006 - Madrid

Madrid, 13 de junio de 2022

REF. INVERSIONES BARGUE, SICAV, S.A.

Muy Señores nuestros:

El consejo de administración, tras la valoración de la situación de la sociedad, ha acordado proponer a la junta de accionistas de la sociedad el mantenimiento de la misma, con renuncia voluntaria a la autorización administrativa como sociedad de inversión de capital variable modificando su anterior previsión de ordenar la proposición a la Junta General de la disolución y liquidación.

A la vista de la decisión adoptada, el Consejo de Administración ha procedido a reformular las cuentas de la sociedad, con aplicación de los principios contables en sintonía con la decisión adoptada.

Por otro lado, en la medida en que no se prevé que la sociedad cumpla los requisitos de la letra a) del apartado 4 de artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para tributar al 1% en el impuesto sobre sociedades, el consejo acuerda que la mejor previsión del tipo impositivo del impuesto de sociedades para el ejercicio 2022 y siguientes, en tanto dicha situación se mantenga, es el 25%.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.

Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C. es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva de nacionalidad española con domicilio social Juan Ignacio Luca de Tena 9-11 (Madrid) y número de identificación fiscal A-78400496 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2317, Folio 25, Hoja M-40774 y en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 60.